

## FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO

<b>Nombre del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Registro de Empresas certificadas en BPADT para establecimientos farmacéuticos
<b>Institución responsable</b>	Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA, Dr. Leopoldo Izquieta Pérez
<b>Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Establecer los requisitos y lineamientos bajo los cuales se otorgará el certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte (BPADT) de: medicamentos en general, gases medicinales, medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, productos o medicamentos biológicos, producto o medicamento homeopático, productos naturales procesados de uso medicinal, productos para la industria farmacéutica y dispositivos médicos de uso humano; con la finalidad de precautelar las propiedades y mantener la calidad y características fisicoquímicas, microbiológicas y farmacológicas, según aplique, de los citados productos.
<b>Unidad de observación</b>	Establecimientos
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Sector o tema</b>	1.4 Salud
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. RUC</li> <li>b. Razón Social</li> <li>c. Nro. de Establecimiento</li> <li>d. Tipo de Trámite</li> <li>e. Zona</li> <li>f. Tipo de producto</li> <li>g. Tipo de certificado</li> <li>h. Número de certificado</li> <li>i. Fecha de emisión</li> <li>j. Fecha de caducidad</li> </ul>
<b>Periodicidad de captación de información</b>	Diaria
<b>Disponibilidad de la información</b>	2017 – 2022
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico</b>	<p><b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</b></p> <p><b>Objetivo 6:</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p><b>b. Ley Orgánica de Salud publicada en Registro Oficial Suplemento 423 de 22 de diciembre de 2006, última modificación 24 de enero de 2012</b></p> <p><b>c. Resolución: ARCSA-DE-002-2020-LDCL</b></p>
<b>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</b>	30 de diciembre de 2020